

COMUNICADO OFICIAL DE LA COMPETENCIA



SEL. SUB 15 2025 - FASES ELIMINATORIAS

Fecha: FINAL IDA Núm: 318653828 Clubes: SEL. DE LIGA DE

SORIANO - OFI - SEL. DE LIGA

DE FLORIDA - OFI

2° árbitro asistente

Estadio: ESTADIO LUIS

KOSTER

Cuarto árbitro

Fecha/hora: 01.11.2025 18:30

Árbitro 1° árbitro asistente **BARRETO TEXEIRA, CHARLES**

MARCELO

ÁRBITROS DE PAYSANDÚ

CORREA SOSA, LUCAS **SANTIAGO**

FAGUNDEZ TECHEIRA, OSCAR HERRERA IFRAN, ERIS **ANDRES**

ORLANDO

FAGUNDEZ CACCIA, RUBEN

DARIO

Veedor

COMISION DE PROTOCOLO

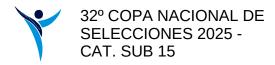


OCTUBRE: MES DE LAS PERSONAS MAYORES

La voz de las personas mayores fransforma realidades







Las LIGAS DEBERÁN CONVOCAR a sus ÁRBITROS DESIGNADOS, y CONFIRMAR SU ASISTENCIA A OFI

ARANCEL ÁRBITROS PARA ESTA COMPETENCIA: Terna por un partido: U.R. 12 (\$ 21.948,00); Terna (Doble Jornada con Sub 14: 17 U.R.(\$ 31.093,00); Terna con Cuarto Árbitro: U.R. 14 (\$ 25.606,00)

El equipo locatario abonará además los boletos de ómnibus desde la Liga que representan al lugar donde arbitran, monto que será reintegrado por la Tesorería de OFI.

Se advierte que el pago del arancel arbitral se efectuará a partir de la finalización del partido, en un plazo que no podrá exceder los 45 min. El no pago por parte del locatario, puede acarrear la descalificación de la competencia.

El Árbitro Central, deberá conservar el original del Acta de Encuentro del partido, a efectos de cargarlo en el Sistema COMET dentro de un plazo de 24 horas luego de finalizado el encuentro.

El Veedor oficial, deberá remitir a OFI dentro de las 24 horas su Informe del partido al mail: formularios@ofi.com.uv

No se requerirá el envío por correspondencia del original a no ser que el Tribunal Arbitral lo considere necesario.

Veedor: *El veedor designado para los encuentros deberá presentarse ante los delegados de los clubes tanto locatario como al club visitante, así como también a los árbitros designados del partido. El veedor deberá exigir a los periodistas que se acrediten con el carné de prensa de OFI..

Suspensión automática: por cualquier motivo de expulsión y por acumulación de 4 (cuatro) tarjetas amarillas.

COMUNICADO OFICIAL DE LA COMPETENCIA

El equipo locatario, debe hacerse cargo de abonarle al Veedor del partido propuesto por la Liga (el cual debe contar el escenario, se debe disponer de 3 funcionarios con la actualización del curso de veedor dictado por OFI), el costo de \$ 900 (pesos uruguayos) por un partido y de \$ 1350 (pesos Uruguayos) por dos partidos (doble jornada), una vez finalizado el partido.

* Cuando los veedores son designado por OFI, se les debe abonar el costo de \$ 3.000 (pesos uruguayos) por un partido y \$ 4.500 (pesos uruguayos) en caso de doble jornada.

Cantidad máxima de suplentes: 10 jugadores Durante el partido, ambos equipos:

- Podrán realizar un máximo de cinco sustituciones
- Dispondrán de un máximo de 5 (cinco) cambios en tres oportunidades para proceder con una sustitución*
- Podrán realizar sustituciones durante el descanso descanso

*En el caso de que ambos equipos realizaran una sustitución al mismo tiempo, se restará una oportunidad de sustitución a cada uno de ellos.

- En el caso de disputarse prórroga, ambos equipos:
- Podrán realizar una sustitución adicional, hayan alcanzado o no el número máximo de suplentes permitido
- Dispondrán de una oportunidad más de sustitución*, hayan llegado o no al número máximo de dichas oportunidades
- Podrán realizar sustituciones:
 - Antes del inicio de la prórroga
 - Durante el descanso de la prórroga

Si los equipos no hubieran utilizado el número máximo de sustituciones o no hubieran agotado el número máximo de oportunidades de sustitución, durante la prórroga podrán disponer de los suplentes o las oportunidades restantes. Sera obligatorio el uso del balón oficial del torneo (pelota Panther pu / Faster pu).

En caso de similitud de camisetas deberá cambiar el equipo visitante.

Se recuerda que está prohibido el uso de fuegos artificiales dentro del estadio.



Para la seguridad, además de la atención en todo como mínimo para la custodia de los Árbitros. El locatario debe garantizar las condiciones de seguridad establecidas en el Art. 443 del Reglamento de OFI.

Estos deben estar Integrado por Policias y/o Funcionarios de empresas de Seguridad habilitadas por DI.GE.FE.

Los equipos locatarios deberán proporcionarle al/la veedor/a del partido, además del nombre de la Empresa de seguridad que actuará en el partido, el nombre completo y documento de identidad de las personas que estén cumpliendo la función de Seguridad en la cancha o estadio por esa empresa.

Los partidos se jugarán dos tiempos de 45 min.

El veedor deberá exigir a los periodistas que se acrediten con el carné de prensa de OFI.

Se permitirá el ingreso al campo de juego de un integrante por medio de prensa radial o televisivo, siempre que a criterio del veedor los escenarios cumplan con las condiciones para su ingreso.

También se permitirá el ingreso de los fotógrafos y camarógrafos previamente acreditados. El Consejo Ejecutivo redactará un protocolo para los partidos televisados.

Los árbitros exigirán la acreditación que habilita a miembros del cuerpo técnico a ingresar y permanecer en el área técnica. Sólo pueden dar indicaciones el director técnico ó ayudante técnico (en forma alternada).

Los árbitros podrán exigir el documento de identidad a los oficiales que integran el banco técnico.

El equipo locatario deberá instrumentar la presencia de camilleros y camilla en el partido.

Definición de SERIES:

1°. Mejor puntaje; 2°. Mejor Diferencia de Goles; 3º Mayor Cantidad de Goles a Favor; 4º Mejor Puntaje Fair Play; 5° Sorteo

Definición de Final:

1º. Mejor puntaje; 2º. Mejor Diferencia de Goles; 3º Penales Sistema FIFA